



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES  
DE OBRA PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA  
MPS-SA-SOP-FAISM-LP-07-19

## ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, siendo las 13:30 horas del día 23 de Octubre de 2019 reunidos en la sala de Juntas del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de La Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto en la ex Escuela Francisco de Siles, con domicilio en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, colonia Centro de esta Ciudad Capital, a efecto de llevar a cabo el acto de **COMUNICACIÓN DE FALLO** del Procedimiento por Licitación Pública No. **MPS-SA-SOP-FAISM-LP-07-19**, referente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO VARIAS CALLES EN COL. LA LOMA", con la asistencia de los servidores públicos designados del Municipio de Pachuca de Soto, así como el Representante de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo y de los Licitantes participantes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta.

En cumplimiento al artículo 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 43 y 44 de su reglamento, el **Ing. Carlos Ruíz Villa Subjefe del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de la Secretaría de Administración**, procede al pase de lista de los presentes, acto seguido cede la palabra al **Arq. Héctor Rafael Dávila Olvera, Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad** quién dará lectura al dictamen correspondiente de la evaluación cualitativa de las propuestas admitidas, de acuerdo a los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se expresaron los criterios técnicos económicos utilizados para determinar la solvencia de las propuestas a partir de la verificación del cumplimiento de las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas, mismo que forma parte integrante de la presente acta. El presente dictamen sirve de base para la emisión del presente fallo, por lo anterior los servidores públicos resuelven lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE	EVALUACIÓN
1	SB CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
2	C. MARCO ANTONIO GARCÍA PEDRAZA	CUMPLE
3	C. GERARDO LARA MACHORRO	CUMPLE

1.- Propuestas desechadas:  
Ninguna

2.- Por lo anterior y derivado del análisis técnico-económico cualitativo emitido por la Secretaría de Obras Públicas, desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, se determina que las empresas **SB Construcciones y Mantenimiento S. de R.L. de C.V.**, **C. Marco Antonio García Pedraza** y el **Ing. Gerardo Lara Machorro**, resultaron solventes, porque cumplen técnica y económicamente lo requerido en las bases de licitación, sin embargo la empresa que presento la oferta más baja fue el **C. MARCO ANTONIO GARCÍA PEDRAZA**, por lo que se adjudica el contrato para ejecutar los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO VARIAS CALLES EN COL. LA LOMA", por un monto de **\$1'545,403.34 (un millón quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 34/100 M.N.)** lo anterior con fundamento al artículo 44 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y a lo estipulado en las bases en su numeral 4.5.- Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato.- 5to. Párrafo, que a la letra dice "si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los

requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo”.

- 3.- Se hace del conocimiento al licitante ganador que deberá realizar sus trámites correspondientes de la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, es decir, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de la presente, **dichas garantías deberán de presentarse en el Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública** adscrita a la Dirección de Compras y Suministros, en este mismo domicilio.
- 4.- Lugar y fecha estimada para la firma de contrato: se hace del conocimiento al Licitante ganador que deberá presentarse en estas oficinas de Concursos y Licitaciones de Obra Pública para la firma del contrato correspondiente el día **29 de Octubre de 2019**.
- 5.- El Plazo de ejecución será de **60 días naturales**, iniciando los trabajos el **30 de Octubre de 2019**, a concluir el día **28 de Diciembre de 2019**.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las **13:50** horas del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

#### MUNICIPIO



\_\_\_\_\_  
**ING. CARLOS RUÍZ VILLA**  
SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE  
CONCURSOS  
Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



\_\_\_\_\_  
**L.T. OMAR DASSAEV PÉREZ SOTO**  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE  
CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA  
PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



\_\_\_\_\_  
**LIC. SUEMY EVANGELINA RÍOS HERNÁNDEZ**  
JEFE "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA



\_\_\_\_\_  
**ARQ. VICELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
COORDINADORA DE AUDITORÍA DE OBRA DE  
LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
**ARQ. HÉCTOR RAFAEL DÁVILA OLVERA**  
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y  
MOVILIDAD

L.D. ELISEO HERNÁNDEZ BAHENA  
JEFE DE OFICINA, REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
HIDALGO

CONTRATISTAS PARTICIPANTES

JVC N. LOPEZ CASTILLO MONTIEL  
SB CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO  
S. DE R.L. DE C.V.

C. MARCO ANTONIO GARCÍA PEDRAZA

C. GERARDO LARA MACHORRO